PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de ingreso 14/12/2010
Libro: D Folio 16 Casilla: 32

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 32 - 2010
EJERCICIO FISCAL 2010 14 DIC 2010

Guatemala,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, refrendado por las instituciones afectadas previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitan trasladar espacios presupuestarios para que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- puedan atender compromisos para cumplir oportunamente con sus programas de trabajo en el presente ejercicio fiscal. De conformidad con lo anterior, es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 719 de fecha 23 Nov. 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. 527 de fecha 29/11/2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
	Total:			**4,000,000.00**	**4,000,000.00**
197	Ministerio de Gobernación	11		2,000,000.00	
45	Ministerio de Relaciones Exteriores		11		2,000,000.00
856	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (ONSEC)		11		2,000,000.00
49	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11 61		584,362.98 1,415,637.02	

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	**4,000,000.00**	**4,000,000.00**
Ministerio de Gobernación		
Gastos de Funcionamiento	2,000,000.00	
Ministerio de Relaciones Exteriores		
Gastos de Funcionamiento		2,000,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		
Gastos de Funcionamiento		2,000,000.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		
Gastos de Funcionamiento	2,000,000.00	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.4,000,000.00),** contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,

ALVARO COLOM

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Pablo Adolfo Leal Oliva
Segundo Viceministro de Gobernación
Encargado del Despacho

Erick Mauricio Maldonado Ríos
Viceministro de Relaciones
Exteriores
Encargado del Despacho

Luis Armando Zurita Tablada
Viceministro de Ambiente y
Recursos Naturales
Encargado del Despacho

Lic. Aníbal Samayoa Salazar
Subsecretario General
de la Presidencia de la Répubilca
Encargado del Despacho